



PREMOVILIZACION Y MOVILIZACION

Tte. Coronel CAMILO ACEVEDO VELEZ

USTED SABE QUE ES MOVILIZACION, pero,

- Conoce los pasos obligados para iniciarla?
- Sabe qué es Política de Defensa?
- Conoce las clases de Movilización?
- Sabe qué es Potencial Humano?
- Conoce el "sistema vertical" de Movilizar?

Si desconoce algunas de las respuestas anteriores, lea detenidamente estos apuntes y se enterará en forma sencilla de una rama del arte militar, tan vieja, como la vida misma.

Por esta época, todos nos dedicamos con avidez a las noticias de los más recientes y maravillosos inventos de destrucción que afectan técnicas y organizaciones minuto a minuto y su conocimiento nos parece fundamental, pues en esta forma superficial satisfacemos nuestra curiosidad y nos colocamos dentro de cualquier auditorio en un plano superior actualizado con elementos de última importación.

Estas cosas nuevas, muy importantes por cierto, no pasan de inquietarnos por contados segundos y desaparecen, mientras otras de fundamentos básicos imprescindibles, reposan olvidadas y llenas de polvo en lo más recóndito de

nuestro cerebro por parecernos aburridas y pasadas de moda; una de estas es la Movilización, de la cual conocemos muy poco o casi nada debido probablemente a la reserva con que se trata esta materia, que es "Secreta" en sus modalidades para cada país, pero no en sus principios técnicos generales, puesto que en su preparación y ejecución toma parte hasta el último ser animado con funciones perfectamente determinadas.

No me propongo sentar bases nuevas en este trabajo, ni demostrar las capacidades técnicas del país en la materia, ni criticar lo que esté hecho o por hacer; simplemente hice una compilación sintetizada de los principios básicos generales adoptados en diferentes países que sirvan de guía para ampliar nuestros conocimientos y aplicar estos para modificar lo que tenemos.

El trabajo tiene el siguiente orden:

I — Defensa Nacional.

- Organización y preparación.
- Plan de Guerra.
- Consejo Superior de la Defensa.
- Organización Militar y Civil.

II — Movilización.

- Movilización desde la paz.
- Clases de Movilización.
- Potencial Humano.

- Ejecución de la Movilización.
- Instrucción de Cuadros.
- Sistemas de Movilización.

I DEFENSA NACIONAL

DEFENSA NACIONAL es el conjunto de las medidas para preparar, organizar y dirigir la Guerra.

a. ORGANIZACION Y PREPARACION DE LA DEFENSA NACIONAL.

Ambos problemas incumben directamente al Gobierno; son problemas sagrados y totalmente apolíticos.

Deben basarse en una Ley emanada de un planeamiento detallado y concienzudo, la cual no puede esperar la iniciación de una guerra para que se elabore sino que debe preveer todo lo necesario con antelación a ella, es decir, desde la paz

“El origen de la ley francesa se remonta al año de 1935, en que fue presentada al Congreso por el General Maurín, Ministro de la Defensa Nacional, quien ante la resistencia sistemática de partido que se le opuso, pero, más que todo ante la indiferencia

de los legisladores, se vió obligado a retirarla para volverla a presentar en 1937, en que tampoco se consiguió siquiera que fuera tratada. Antecedente interesante, que demuestra el valor del peligro de una guerra para vencer apatías y resistencias, que más radican en recelos e intereses de partido, que en argumentaciones serias en contra de un asunto tan convincente por sus fundamentos, así como por la finalidad sagrada que lo inspira”.

Teniendo en cuenta nuestras costumbres, el eterno afán de discutir, de desbaratar los esfuerzos honrados de una colectividad, por buscar una posición política o hacer una autopropaganda, es inaplazable poner lo antes posible, en consideración de nuestros legisladores el proyecto, para cristalizarlo en Ley de la República, previendo las controversias que se presentarán durante su aprobación y el tiempo que ellas duren si no evitan caer en los yerros que nos presenta la historia. No se puede esperar que un inminente peligro de guerra obligue a sancionar en forma precipitada una ley tan vital para el país; si por principio se reconoce que la preparación para la guerra exige TIEMPO, METODO y RECURSOS; justo es también que la estructuración y la aprobación de la Ley deban ser oportunas. Esta ley como en otros países, podría llamarse “Ley de Organización General de la Nación para la Guerra” y estará dividida en dos partes fundamentales: La previsión para la guerra y los sistemas que deberán aplicarse en ella. Ambas partes reunirán a la Nación entera, pues no hay quien escape al empleo total de su contingente en defensa de la Patria.

Pero antes de entrar al concepto de Guerra, de que trata la Ley organicemos el estudio de la “Defensa Nacional” para encausar mejor nuestras ideas; podemos dividirlo en dos partes fundamentales:

TENIENTE CORONEL

CAMILO ACEVEDO VELEZ

Oficial del Arma de Infantería, inició su carrera militar como Subteniente en diciembre de 1941. Su actividad lo ha llevado a servir en la casi totalidad del país, unas veces como instructor y otras en calidad de Comandante y Oficial de Estado Mayor. Formó parte de la oficialidad de planta de la Escuela Militar de Cadetes y de la Escuela de su Arma por varios años. Fue Jefe de la Sección de Personal de la Brigada de Institutos Militares. Profesor de la Escuela Superior de Guerra en los años 1958-1959. Actualmente dirige la Sección de Movilización del Departamento G-1 del Estado Mayor Conjunto.

- 1ª La preparación para la Defensa, y
- 2ª La conducción y ejecución de ella.

Vimos como la Ley también debe separarse en estas dos fases y veremos luego, como todo lo que concierne a la Defensa, necesita de estas dos épocas perfectamente definidas:

Preparación "Antes de la Guerra", y
Ejecución "En la Guerra misma".

Podría creerse que la Defensa en general, solo corresponde a las Fuerzas Militares y por ende su preparación, conducción y ejecución, y que mientras esto sucede, la masa civil con sus autoridades permanecen inactivas; lo que es un grave error, en vista de las arduas tareas que a ellas corresponde en ambas fases. Al avanzar un poco en el estudio cambiará radicalmente tal concepto.

b) PREPARACION PARA LA DEFENSA NACIONAL.

Puede dividirse en los siguientes estudios:

- 1—Política de Defensa.
- 2—Economía de Defensa.
- 3—Organización Militar, y
- 4—Organización Civil.

Todos estos estudios deben obedecer a estos tres objetivos principales:

- 1º Evitar un conflicto.
- 2º Prever su eventual desarrollo, y
- 3º Considerar todas las medidas necesarias para enfrentarlo con el máximo de posibilidades de buen éxito.

Siguiendo el orden de ideas, corresponderá:

1 — A la Política de Defensa:

- a) Hacer un estudio Geopolítico para apreciar a la luz de la historia y la geografía la mejor forma de asegurar la paz, el bienestar y el progreso de la Nación.
- b) Un estudio de carácter analítico

de las relaciones internacionales aclarando:

- 1—Las normas que han regido las relaciones y la influencia de estas en el futuro.
- 2—Previsiones de posibles choques analizando las probables consecuencias.
- 3—Las normas necesarias que deben observarse para que la Nación no sea vencida en la lucha que derive de esos choques.

- c) Una síntesis de las conclusiones de este estudio a la luz de la Filosofía de la Historia, la Geopolítica y las Ciencias Sociales (Política, Economía), conformarán una "Doctrina de Defensa Nacional".

2 — A la Economía de Defensa:

La investigación analítica que busca la solución de los problemas que se plantean en la Economía de un país ante la eventualidad próxima o lejana de un conflicto bélico. Se servirá de la historia, la Geografía Económica, la Estadística y las Ciencias Sociales en general, para resolver sus problemas.

La rapidez con que se puede desarrollar un conflicto no permite que la economía de un país se adapte fácilmente a los consumos de una guerra.

3 — A la Organización Militar corresponde el estudio de:

- a) Las partes que deben integrar las Fuerzas Militares.
- b) La forma como se dispondrán estas partes.
- c) La instrucción.
- d) El entrenamiento.
- e) Su desarrollo.
- f) Su mantenimiento.
- g) Las normas para el armónico funcionamiento de todas y cada una de sus partes.

Este estudio envuelve lógicamente

las consideraciones económicas y sociales de la organización militar.

4 — **A la Organización Civil** corresponde el ordenamiento de las colectividades en sus conceptos:

- a) Políticos.
- b) Administrativos
- c) Económicos, y
- d) Sociales con miras a satisfacer el Objetivo Político de la Nación.

Un conflicto bélico restringirá las necesidades de la colectividad pero en ningún caso afectará la vida nacional de tal manera que constituya un obstáculo para una eficiente Defensa Nacional.

c) **PLAN DE GUERRA.**

Nace de la preparación para la Guerra la necesidad de elaborar en la paz un **Plan de Guerra Total**, que, al concretar el objetivo de guerra, determine la misión específica y concurrente del ejército, marina y aviación, política, economía, finanzas, industria y moral.

La Definición de Plan de Guerra nos la dá el General de Estado Mayor, Moreno Calderón que en su libro "El Mundo y el Servicio de Estado Mayor", lo define diciendo "que es el que tiene por objeto la determinación del objetivo final de la guerra, fundamentado en un conocimiento completo de la situación exterior y en una apreciación muy exacta de los medios de que se dispone para conseguirlo. Agrega además, que el plan de guerra, obliga a tomar cierto número de decisiones que, por su carácter, son privativas del Gobierno de cada país, previo el cumplimiento de los requisitos que exija la creación de organismos o autoridades superiores al mismo".

Sigue diciendo el General Moreno Calderón:

"El Comandante General de las FF. AA. auxiliado por su Estado Mayor, fija dentro del Plan de Guerra, los obje-

tivos estratégicos, analizando diferentes hipótesis sobre los proyectos del adversario evitando todo juicio arbitrario o definitivo. Y sin perder de vista la finalidad fijada por el Plan de Guerra, examina los medios que ha de poner en juego para cada caso, conservando al mismo tiempo la libertad de acción. Estas reflexiones preliminares le llevarán a determinar las grandes líneas de un Plan de Maniobra y como consecuencia la repartición general y el orden de colocación de las Fuerzas".

Consecuentes con el **Plan de Guerra Total**, se elaborarán las disposiciones necesarias para establecer el **PLAN GENERAL DE PREPARACION DE LA NACION PARA LA GUERRA**. Que en tiempo de paz servirá de base para:

- 1—Organizar, instruir y preparar para la guerra las FF. MM., con un objetivo común.
- 2—Orientar la política exterior, o diplomacia, hacia el objetivo de guerra, manteniéndola en permanente y absoluta armonía con el poder armado de la nación, y recíprocamente con la política industrial, económica y financiera.
- 3—Orientar la política industrial hacia la completa independencia extranjera y, mientras esto último no ocurra, obtener del exterior todo lo que se necesite para la guerra.
- 4—Desarrollar una política económica y financiera que, sin dejar por ello de ser una política de paz, tenga en vista las necesidades de la guerra, para lo cual se mantendrá en estrecho enlace con la política exterior, la política económica e industrial y de las FF. MM. de la nación.
- 5—Asegurar la unidad espiritual de la nación, con el fin de propender a su mayor capacidad de resistencia para la guerra.

De acuerdo con lo visto hasta aquí

podemos resumir que la Preparación de la Nación para la guerra es la fusión de los estudios correspondientes a cuatro grandes "frentes" principales a saber:

- a) Internacional.
- b) Económico y financiero.
- c) Militar.
- d) De Gobierno y Administración interior del Estado.

Estos estudios conforman en sí lo que se denomina la "Doctrina de la Defensa Nacional" o "Doctrina de Guerra" cuyo documento es esencialmente político y cuya finalidad es trazar, a la luz de los antecedentes históricos, geográficos, económicos y financieros las normas de conducta que deberán encausar la acción del gobierno hacia el objetivo político de la Nación para asegurar el bienestar, progreso y seguridad de la colectividad humana del país, de acuerdo con sus posibilidades presentes y futuras.

d — DOCTRINA DE GUERRA O DE DEFENSA NACIONAL.

Conviene ahora explicar lo que se entiende por Doctrina de Guerra.

La Doctrina de Guerra comprende el método o conjunto lógico de medidas para aplicar la teoría de guerra, pero adaptándola a las fuerzas espirituales, materiales y morales, como también a las circunstancias particulares de una nación. Es la guerra transformada en ARTE.

Por consiguiente, es **La Doctrina de Guerra Nacional**. Ha existido siempre una doctrina de guerra alemana, una doctrina francesa, otra italiana, inglesa, etc., así como para cada una de esas nacionalidades ha existido una doctrina o arte particular para la pintura, la música, etc.

En la guerra moderna lo que ha evolucionado son las formas de la guerra, ante el progreso insospechado de los

medios técnicos especialmente de la aviación y de los medios de comunicación. Vale decir, ha evolucionado la **Doctrina**, pero no la teoría de la guerra, cuyos grandes y muy contados principios permanecen inmutables. Esa evolución de la doctrina crecerá en el futuro, pues el progreso de la técnica irá en aumento.

Debe pues, existir una "DOCTRINA DE GUERRA COLOMBIANA" adaptada en absoluto a las circunstancias particulares de los colombianos. Los valores que fundamentan la doctrina tienen que ser revisados de tiempo en tiempo, para que aquella pueda evolucionar y actualizarse.

Será esa doctrina la que fijará el objetivo general de la Guerra y los métodos a observar por las FF. MM. Colombianas con el fin de alcanzar ese objetivo, mediante la acción armónica e inseparable de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire. De dicha doctrina general surgirá la DOCTRINA PARTICULAR DEL EJERCITO, DE LA ARMADA y de la FUERZA AEREA que orientarán sus respectivos Planes de Operaciones, sus organizaciones e instrucción, vale decir, su preparación para la guerra, realizada en tiempo de paz.

El Gobierno tiene la obligación de determinar el organismo u organismos técnicos más capacitados para formular tal Doctrina y debe sancionarla.

El documento "Doctrina de Defensa Nacional" se compondrá de las siguientes partes básicas:

- 1º **Antecedentes.** Resumen en forma precisa y clara del pasado nacional y su repercusión en el futuro.
- 2º **Apreciación.** Relación de los antecedentes con las posibilidades nacionales para determinar las normas de conducta que lleven la nación a la victoria y procuren seguridad, bienestar y progreso a todos los que la integren.
- 3º **Doctrina.** Conclusiones sintéticas

que precisen el destino político de la Nación y las normas para alcanzarlo,

e—PLAN DE ACCION NACIONAL.

Nace de la "Doctrina de la Defensa Nacional" o "Doctrina de Guerra" y se compone de disposiciones concretas para ponerla en acción desarrollando y acrecentando desde la paz el Potencial Defensivo de la Nación.

Es un plan que fija sus realizaciones por períodos (quinquenio, decenio, etc.).

Normalmente lo elabora el Consejo de Ministros regentado por el Ministro de Gobierno.

Este plan es la reunión total de otros planes entre los cuales pueden contarse los siguientes que agrupan materias afines que los estructuran:

- 1—Plan de Acción Nacional en el frente Exterior o Político Exterior.
- 2—Plan de Acción Nacional en el frente bélico o de las Fuerzas Militares.
- 3—Plan de Acción Nacional en el frente Económico y de Economía de Guerra.
- 4—Plan de Acción Nacional en el frente interno, y
- 5—Otros planes derivados como el de investigación y realización científicas, Plan de Difusión Cultural y Propaganda y ANEXOS

Rápidamente revisaremos las materias de que tratan:

1—Plan de Acción Nacional en el frente Exterior.

Relaciona las materias por encausar conforme a la Doctrina, referentes a las relaciones internacionales (Tratados Comerciales, de Amistad y Asistencia Mutua, Participación del País en conferencias o sociedades internacionales, etc.).

2—Plan de Acción Nacional en el Frente Bélico.

Se refiere a las materias que convienen a la preparación de las FF. M.M., que las capaciten para hacer frente con sus posibilidades bélicas a las exigencias de la política nacional. De aquí resultarán los planes de:

- a) Movilización Política Interior y Exterior.
- b) Movilización de Personal.
- c) Movilización Económica.
- d) Movilización Financiera.
- e) Movilización Vial.
- f) Movilización Industrial.
- g) Movilización, Transmisiones y Transportes.
- h) Movilización Moral, es decir la movilización de todas las fuerzas vivas espirituales de la Nación

3 — Plan de Acción Nacional en el frente Económico.

Regula la actividad económica y financiera para que respalde y sirva a la acción política en paz y en guerra.

4 — Plan de Acción Nacional en el frente Interno.

Dá forma a una organización determinada para la población nacional.

5 — ANEXOS.

Adjuntos al Plan descrito como son: Leyes:

Orgánica de la Defensa Nacional
De movilización.

De fomento de la producción.

Proyectos:

De Leyes que aseguren la realización de los Planes, etc.

El documento se organiza en for-

ma similar a la "Doctrina". Y como vimos tiene en cuenta los mismos "frentes" básicos de ella.

- 1—Internacional.
- 2—Económico y financiero.
- 3—Militar.
- 4—De Gobierno y administración interna del Estado.

1º—Antecedentes:

Aquellos que han servido de base a la "Doctrina".

2º—Apreciación:

Estudio analítico independiente para cada "frente" considerando los objetivos que ha fijado la "Doctrina" y coordinando las necesidades de los otros "frentes".

3º—El Plan:

Constituye como la "Doctrina" las conclusiones de la apreciación y las soluciones prácticas que puedan realizarse. Habrá un plan para cada "frente", coordinado con cada uno de los otros.

Hasta aquí, hemos trazado en líneas generales la secuencia en que se desarrolla el problema de la Defensa Nacional en su preparación y en sus previsiones para un posible conflicto que puede presentarse de un momento a otro y para el cual toda nación debe estar siempre lista.

El Gobierno (Poder Ejecutivo), será el único responsable de la Defensa Nacional, que debe preparar en tiempo de paz, con vistas a la guerra total bajo el concepto amplio y completo que hemos expresado.

f — EL CONSEJO SUPERIOR DE LA DEFENSA.

Para cumplir esta misión, el Gobierno tendrá a sus órdenes directas un órgano auxiliar superior, de estudio y

consulta y, además, órganos ejecutivos encargados de llevar a la práctica las medidas previstas cada una dentro de las modalidades particulares que le corresponden.

El órgano superior consultivo del Gobierno será el "**Consejo Superior de la Defensa Nacional**", al que a su vez, estarán subordinados los órganos de planeamiento de las Fuerzas Militares, todos los Ministerios existentes y los que en el futuro llegasen a crearse.

El Consejo Superior de la Defensa Nacional, es el órgano superior permanente de la estrategia general que estudia y propone al Gobierno las medidas para la organización y preparación para la defensa nacional, las que, una vez discutidas y aprobadas, servirán de base para la elaboración del "Plan de preparación para la Defensa Nacional".

Además, el Consejo Superior de la Defensa Nacional vigilará el cumplimiento de esas medidas por los distintos Ministerios y Organismos que intervienen en la movilización general.

Nuestro Consejo Superior de la Defensa está integrado por:

- 1—El Ministro de Guerra. (Presidente).
- 2—El Comandante General de las FF. MM.
- 3—El Ministro de Gobierno.
- 4—El Ministro de Relaciones Exteriores.
- 5—El Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- 6—El Jefe del Estado Mayor General. (Secretario)

Su principal misión es "Colaborar en el estudio y preparación de las medidas que requieren la Defensa y Seguridad de la Nación".

El Ministro de Guerra y el Comandante General de las Fuerzas Militares, coordinarán la acción de éstas con el Consejo Superior de la Defensa Nacional.

1—**El Ministerio de Guerra**, organismo estratégico y administrativo superior deberá atender a los puntos de vista orgánicos y económicos; económicos, porque no deberá olvidarse que la organización de las Fuerzas Militares es, ante todo, un problema económico financiero; cuestión de dinero. La nación podrá haber gastado mucho en la preparación de sus Fuerzas Militares y sin embargo no tener en caso real ni el Ejército, ni la Armada, ni la Fuerza Aérea que su guerra le reclama en esos momentos, por haber distribuido arbitrariamente los recursos en tiempo de paz, sin una visión orgánica del conjunto.

Además al Ministerio de Guerra le corresponderá coordinar con los otros Ministerios la defensa pasiva, impartiendo las instrucciones necesarias sobre los trabajos y medidas que a cada uno corresponderá ejecutar y los estudios por realizar.

El Ministro, estará facultado para designar, en tiempo de paz, al personal que intervendrá en la defensa pasiva, asunto de capital importancia, pues el éxito de dicha defensa, dada la forma sorpresiva en que se produce el ataque aéreo, depende de la oportuna ejecución de las medidas previstas.

2 — **Al Ministerio de Relaciones Exteriores**, le corresponderá la conducción de la política, conforme al objetivo de la guerra fijado por el Gobierno, previo asesoramiento del Consejo de la Defensa Nacional. En ningún momento la acción diplomática deberá separarse de la acción militar, como tampoco dejará de consultar la real situación económica, fi-

nanciera e industrial, para hacer frente a la eventualidad de una guerra.

De este concepto surgirá el **Plan de Acción Nacional en el frente exterior**, que determinará una orientación bien definida para las relaciones con el extranjero. A los Ministerios de Agricultura y Hacienda, les tocará encarar, por una parte, la preparación del Plan de Movilización Industrial, que derivan del "Plan General de Guerra", fijado por el Gobierno, planes que se referirán a las necesidades de las FF. MM., las de la Defensa Territorial, así como la mayor capacidad de resistencia de la industria y de la población para la guerra.

3 — **El Ministerio de Hacienda**, será el encargado de preparar desde el tiempo de paz y de resolver en la movilización, las medidas de orden financiero que necesite la conducción de la guerra integral como también las condiciones de compra y de pago en el extranjero, previo acuerdo con los demás ministerios.

4 — **Al Ministerio de Educación**, le incumbirá cooperar en la formación de la unidad espiritual de la nación, orientando la formación espiritual de la juventud, conforme a las exigencias de la Defensa Nacional.

La segunda parte de la "Ley de Organización General de la Nación para la Guerra", como lo dijimos antes, deberá tener en cuenta que al pasar del estado de paz al de guerra la organización deba con anterioridad a los organismos no se modifique en su esencia, es decir, que el Estado no debe sufrir por causa de la guerra, perturbaciones en su po-

lítica o su funcionamiento interno.

Corresponde al Gobierno (Poder Ejecutivo) la conducción de la guerra total. El gobierno ejercerá la dirección general de la guerra, conforme a las previsiones del "Plan de Guerra Total" y a la situación particular que el momento exija; fijará los objetivos generales a obtener por la fuerza de las armas y pondrá a disposición de las Fuerzas Militares los medios necesarios que ellas soliciten

g — ORGANIZACION MILITAR Y CIVIL.

En la secuencia que me he fijado creo conveniente que estudiemos ahora la necesidad de Organización de las Fuerzas Militares en tiempo de paz, para que sirvan en la guerra; a su vez, delinearé en forma somera lo relativo a la organización civil.

Organización:

"Acción o efecto de organizar u organizarse; disposición de los órganos de la vida, manera de organizar y reunir diferentes partes que sirven y que componen todo".

1— Organización Militar: (Defensa Nacional).

Es el sentido más alto y moderno para disponer y ordenar los medios que sirven a la Defensa Nacional de un país. (Organizar Fuerzas Militares).

Si el país no tiene Fuerzas Militares preparadas (organizadas), tendrá que someterse a las imposiciones del adversario, que lo conducirán a ceder ante las improvisaciones que culminarán en la derrota.

Lo fuerte y bien organizado, aunque sea pequeño, vence; lo mal estructurado, será siempre débil y tenderá a desaparecer.

El problema orgánico de las Fuerzas Militares, empieza por la organización del país, donde están los recursos y los medios humanos y económicos.

Es necesario que el civil política o administrativamente responsable, posea claros conceptos de la Defensa Nacional; y a la vez que el militar encargado de entregar las bases orgánicas de la Defensa Nacional, tenga conocimientos de economía, sociología, etc.

Sin embargo, un pensamiento debe imprimir rumbos a un país y a sus Fuerzas Militares en general y a cada ciudadano en particular: "que todo puede hacerse, cuando de por medio está la vida o la muerte de una nación como unidad de poder y de equilibrio en su existencia misma".

Cada cual debe imponerse obligaciones y cumplir responsabilidades que correspondan.

a) Bases de la Organización Militar.

Ha quedado establecido, que ninguna nación puede tener la seguridad de lograr un objetivo político sin que las circunstancias la arrastren a un conflicto bélico, esto es, que siempre podrá verse en la necesidad de satisfacer sus necesidades vitales; como última instancia, ante la acción de fuerzas. Medio principal para esta acción son las FF. MM., las que deberán ser estructuradas, instruídas, entrenadas, desarrolladas y conservadas, de suerte que pueda hacerse de ellas el empleo más eficaz, frente a todas las posibilidades, cualquiera que sean las circunstancias de tiempo y lugar.

Las posibilidades de un conflicto bélico deben ser previstas y, hasta donde sea posible, determinadas en tiempo y lugar, por la Política de Defensa; vale decir, por el "Conductor Político" de un Estado o el organismo que tenga la función de gobierno. Se precisará de esta manera el "Conductor Mili-

tar" quien de acuerdo a las circunstancias que deberá enfrentar, ideará la forma de resolver el problema con las mayores probabilidades de buen éxito. Estas probabilidades dependerán esencialmente de que disponga de un medio o instrumento mediante el cual se pueda hacer frente y en lo posible, someter al adversario a que acceda a lo que ha negado, sin intervención de la fuerza.

Crear esta fuerza armada requerida por el "Conductor Militar", es función del "Organizador Militar", y es la Organización Militar el estudio que les precisará los principios que deben respetarse en la organización de este organismo. Las partes que deben integrarlo, la forma como estas partes deben ser dispuestas y constituídas, instruidas y entrenadas, desarrolladas, mantenidas y conservadas en las mejores condiciones de empleo, y finalmente, las normas que deben asegurar el armónico funcionamiento del todo y cada una de sus partes.

Para cumplir esta compleja labor, que le es impuesta por el "Conductor Militar", el "Organizador" obligadamente formula exigencias que atañen al campo económico y social del cual deberán provenir los elementos que le permitan constituir unas eficientes Fuerzas Militares.

Este aspecto del problema, esto es, armonizar la eficiente organización de unas FF. MM., que deben crearse de acuerdo con las exigencias del "Conductor Militar" y con las posibilidades nacionales en el campo económico social, constituye la mayor dificultad para encontrar una solución adecuada.

b) Principios de Organización Militar.

Entre los principios orgánicos, cabe distinguir los principios que digan relación con la estructura, preparación y

mantenimiento de cualquier organización de una determinada institución y que, por lo tanto, deben ser denominados "Principios Orgánicos Especiales o Particulares".

En el caso de nuestro estudio me refiero a los "Principios Orgánicos Militares o de la Organización Militar". Es evidente que deberemos conocer en primer término los primeros, base y fundamento de los segundos.

1º Toda organización debe ser realizable y adecuada al objetivo que sirve.

La organización, preparación y mantenimiento de unas Fuerzas Militares debe ser orientada de suerte que, sin perder de vista la máxima seguridad nacional frente a un conflicto de carácter absoluto o total, se desarrolle progresivamente de acuerdo con las posibilidades nacionales y considerando el grado de urgencia que se deriva de la situación internacional.

La aplicación de este principio supone conocer:

- 1) Conflictos bélicos que probablemente puedan producirse. (Hipótesis).
- 2) Objetivos que en dichos conflictos perseguirán probablemente el o los adversarios.
- 3) Fuerzas que podrán ser empeñadas por los problemas adversarios para lograr su objetivo. (Hipótesis máxima).
- 4) Máximo de medios de que podrá disponer el país para hacer frente a un conflicto. (Posibilidad teórica).
- 5) Mejor empleo que podrá darse a dicha fuerza, para hacer frente con las mayores posibilidades de buen éxito y objetivo que se perseguirá.

6) Medios que se requerirán para hacer frente a hipótesis menos peligrosas, objetivos que se perseguirán, empleo general de las fuerzas.

7) Etapas en que se desea efectuar la organización de las Fuerzas Militares, determinada la posibilidad de los conflictos y el grado de amenaza que ellos significan para las diferentes zonas del país.

8) Medios de que se dispone a hacer el estudio.

Estos conocimientos constituyen en consecuencia el punto de partida para definir la organización de un Ejército, una Armada y una Fuerza Aérea y ellos se deducirán de una apreciación geo-política estratégica cuya resolución se concretará en la "Doctrina de la Defensa Nacional y en un Plan de Acción Nacional, en la parte que se refiere al Frente Bélico y dentro de este frente, al Ejército, a la Armada y a la Fuerza Aérea

2º Toda organización debe ser simple en su orientación.

La organización de las Fuerzas Militares debe estar orientada hacia un objetivo simple y bien definido por el "Conductor Militar" y constituir un completo orgánico que facilite el mando unitario, permitiendo la concentración de todos los medios hacia la conquista de un mismo objetivo general. Serán las tareas específicas que se deriven de las circunstancias bajo las cuales se desarrolle la lucha, las que determinarán los elementos o partes esenciales que deben componer cada Fuerza.

La aplicación de estos principios supone conocer:

1) El objetivo que perseguirá cada fuerza en un probable conflicto armado y la idea operativa que se realizará para lograrlo.

2) Zonas en las cuales se desarrollará la lucha.

3) Elementos adversarios que se estima, deberán ser enfrentados y vencidos.

3º Toda organización debe ser armónica y flexible.

La organización de las Fuerzas Militares del país debe considerar la creación de todos los elementos necesarios para el cumplimiento de sus tareas específicas en el número y proporción que le permita agruparlos armónicamente de acuerdo con las exigencias que formula la conducción en su aspecto estratégico y táctico, referente al mando, a la acción y mantenimiento del completo orgánico y cada una de sus partes.

Para aplicar este principio, será necesario conocer la forma de lo expresado al comentar el principio anterior, fundamentalmente, lo siguiente:

1) Características, que el "Conductor", exige, tenga las diferentes agrupaciones que compodrán, desde el punto de vista estratégico operativo o táctico de las Fuerzas.

2) Experiencias que permitan apreciar la composición que deben tener las diferentes agrupaciones o elementos del completo orgánico. Y la proporción que debe existir entre ellos, desde el punto de vista de su conducción técnica.

4º Toda organización debe ser estable y económica.

La organización de las Fuerzas Militares durante los períodos de paz, está orientada por sus funciones en tiempo de guerra, debiendo asegurarse que su estructura general no varíe en lo fundamental y que su preparación y mantenimiento, considerando el desarrollo del potencial bélico nacional, asegure se disponga en el momento de la guerra, de todos los elementos indispensables en la cantidad y calidad requerida por el "Conductor Militar".

Para aplicar este principio es necesario:

- 1) Conocer la estructura de cada una de las Fuerzas en tiempo de guerra, estableciendo, las necesidades que haya que satisfacer para afianzarlas.
- 2) Establecer de qué medios podrá disponer periódicamente cada fuerza para satisfacer sus necesidades, dado el progresivo desarrollo del potencial bélico o defensivo de la nación, y
- 3) Trazar un plan de organización progresiva

Es evidente que el punto (2) obliga a que se considere muy especialmente las posibilidades bélicas, dada la situación internacional y requiere un entendimiento estrecho entre el "Conductor Político", el "Economista", el "Estratega" y el "Organizador Militar".

El paso de unas Fuerzas Militares de su organización de pie de paz, al pie de guerra, se denomina **movilización**, problema éste, cuya solución debe ser considerada, como uno de los más difíciles problemas de la organización militar.

No se trata ahora de organizar solamente las Fuerzas Mi-

litares como podría entenderse. Es preciso estructurar a la nación entera y extraer y organizar todos los medios espirituales militares y económicos.

El concepto de Organización de la Defensa Nacional, envuelve todos los potenciales del país.

El problema orgánico empieza por el país. No es atributo exclusivo de las Fuerzas Militares o de una sola Fuerza. Es del país entero y su solución interesa a todos:

—Al político que tiene en sus manos la responsabilidad de la dirección de la guerra.

—Al Conductor Militar, que debe llevar a la victoria el instrumento bélico.

—Al Economista, que debe preparar los recursos materiales que organizarán la defensa total del país.

—Al anciano y al niño, que deben protegerse de los ataques enemigos (aéreos, sabotajes, etc.), y que deben prestar su concurso, conforme sus posibilidades.

—A la mujer, que en reemplazo de los hombres que deben ir a los frentes de batalla, puede llegar a ser un factor decisivo de victoria.

A todos, porque todos los habitantes del país pueden estar "un día" en guerra. En consecuencia todos deben conocer y tener un claro concepto de su problema como parte activa del integral de la defensa de la nación.

Estas reflexiones generales, permiten establecer que la solución del problema de la Defensa Nacional es de conjun-

to; empieza por el país y debe obedecer a una planificación total que considere la preparación integral de todos los medios.

Una posibilidad: Que un conflicto sea violento y sorpresivo.
Una medida: Vivir organizado.
La preparación de la Defensa Nacional no es asunto de emergencia. No significa tener un arma y poderla tomar en caso de conflicto.

Significa:

Estadísticas. (Registros).

Acero-Hulla-Petróleos.

Transportes-caminos.

Fábricas-trabajos-laboratorios.

Stocks, y

Hombres y mujeres adiestrados (técnicos, etc. etc.).

2 — Organización Civil.

El estado normal de la vida de los pueblos es la paz.

Para facilitar la vida de la colectividad social son necesarias las medidas de gobierno que organicen las colectividades, de suerte que pueda alcanzarse su bienestar y asegurarse su progreso; de acuerdo con las circunstancias que precisan su destino político.

Esta organización política-administrativa-económico social de la colectividad no puede ser arbitraria y deberá ser determinada, creada y desarrollada de acuerdo con un fin bien definido y en armonía con las circunstancias que encauzan la vida de los pueblos.

Un conflicto bélico podrá restringir y constituir obstáculos por satisfacer normalmente las necesidades de bienestar, pero en ningún caso deberá afectar la vida nacional

Esta organización civil de la nación, con miras a estructurar su eficiente defensa, es un estudio complejo que debe armonizar la satisfacción de las

necesidades que crea en los campos de la política de economía y de la acción militar, el objetivo político de la nación.

Sus problemas son muy variados y dicen relación con los problemas educacionales, sanitarios, jurídicos y en general con todo lo que se refiera al gobierno y administración interna del Estado.

La colectividad civil debe vivir organizada para la paz y para la guerra.

Paz y Guerra: Dos formas de vida de un pueblo.

Guerra total: Organización total.

Hoy día hay que vivir con un concepto: **"Ante un conflicto todo el país está en guerra"**.

El problema de la Defensa Nacional es uno para cada país pero su solución corresponde a todos.

A los pueblos como el nuestro, sin experiencia de guerras, recién pasadas, resulta fácil inculcar el concepto del problema de la Defensa Nacional en los hombres de armas, que lo comprenden; pero resulta difícil y suele ser tarea compleja, infundirlo en los viejos, en los hombres, mujeres y niños que deben poseerlo, para ofrecer por comprensión un amplio concurso a la preparación del país para la guerra.

En primera instancia, deben poseerlo los hombres de estado, los políticos, los maestros, etc., que orientan y encauzan actividades nacionales importantes. Y antes que nada debe destacárseles el concepto unificado de las Fuerzas Armadas.

Después se necesitan Leyes Nacionales, que materialicen la preparación del país para la guerra y que permitan el control permanente de esta preparación en todos los diferentes campos de la actividad nacional.

a) Leyes que organicen la Defensa

- Nacional, que la estructuren en todos los escalones activos y pasivos que deben prestar su concurso a la guerra.
- b) Leyes que permitan al país obtener los recursos económicos totales o parciales, de primera urgencia, o por etapas.
 - c) Leyes que obliguen a todos a instruirse para la guerra.
 - d) Leyes que movilicen la Nación entera para caso de conflicto.
 - e) Leyes que estructuren a todos los organismos responsables del país.
 - f) En una palabra: Una "Ley de la Organización de la Defensa Nacional". Como compendio final de los estudios y planes elaborados por el Gobierno mucho antes de presentarse un conflicto.
-

Por simples variaciones estructurales que los acomodan mejor para la lucha, se verifica la ley de perfección de las especies en la naturaleza y así se observa también la ley del progreso humano en la historia de los pueblos.

Esta variación le hubiere dado al pueblo que antes la hiciera un grado de superioridad innegable sobre los otros. También en política como en la guerra a formas nuevas hubieran correspondido métodos, doctrinas y procedimientos distintos, con los que se hubiera impuesto antes de la lucha o con los que hubiera podido anonadar, obligado a ella, a los estados que estancados y rutinarios, seguían apegados a sus formas viejas.

La guerra colocó siempre a los pueblos en el trance de desarrollar la mayor capacidad de energía en los límites de la mayor economía factible. Desde este punto de vista la guerra coloca a los pueblos en un estado superior de economía y por obra de la necesidad les obliga a realizar un verdadero progreso increíble e inesperado en la paz.

Quiénes primero y quiénes después, los dos grupos de beligerantes se vieron obligados a realizar transformaciones de índole económica que habrán de producir cambios en su estructura funcional y política.

No esperamos de esta guerra grandes transformaciones del mapa político actual de Europa, pero sí hondas transformaciones internas de los estados, cambios radicales de conceptos y valores en la economía que llevan a los pueblos a una nueva era de progreso, y entonces sí será hora de hablar de una nueva civilización alumbrada por la humanidad, como todas, en el duro trance de sangre, dolores y llantos.

No sé si la guerra es necesaria al progreso, pero que el progreso marcha empujado, aun por las más estériles, es un hecho innegable.

General Ricardo Burguete.